

COMISIÓN ELECTORAL Elecciones 2025-2027

ACTA No. 05-S003-CE-UG-2024

En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las quince horas con cuatro minutos, se instala la sesión ordinaria No. 03 de la Comisión Electoral, conformada por la Mgs. Johanna Rangel Saltos en calidad de Presidenta; con la presencia de los siguientes miembros: Mgs. Annabelle Lizaraburu Mora; Mgs. Luis Olvera Vera; y, Mgs. Karina Córdova Tamayo, en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina Gómez, Representante de Estudiantes; Mgs. Jenny Ortega Mazón, en calidad de Representante de Servidores y Trabajadores; Ab. Fidel Cabezas Macas, en calidad de Delegado de la Procuradora Síndica; y, Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs. Secretaria General de la Universidad de Guayaquil, quien actúa en calidad de Secretaria de la Comisión Electoral.

La Mgs. Johanna Rangel Saltos, Presidenta de la Comisión Electoral, solicita que por Secretaría se constate si existe quórum para dar inicio a la sesión convocada.

La Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs, en calidad de Secretaria de la Comisión Electoral, informa que existe el quórum para iniciar la sesión del organismo.

La Presidenta de la Comisión, Mgs. Johanna Rangel Saltos, declara instalada la sesión y pide se de lectura al orden del día.

La Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs., da lectura a los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Resolución de impugnaciones a padrones electorales publicados.
- 2.- Resolución de impugnaciones y publicación de listas definitivas aprobadas.

PUNTO UNO: La presidenta de la Comisión Electoral, Mgs. Johanna Rangel Saltos, pide que por Secretaría se informe si se recibieron o no impugnaciones a los padrones electorales publicados.

La Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs., en su calidad de secretaria de la Comisión manifiesta como antecedente que los padrones electorales conforme lo establece el Reglamento Electoral fueron elaborados por la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, validados por la Dirección de Talento Humano y publicados en la página web institucional con fecha 04 de diciembre de 2024.

El artículo 41 del Reglamento Electoral determina que cualquier reclamo sobre los padrones electorales se lo presentará por escrito a la Comisión Electoral en el término de dos (2) días después de su publicación, quien resolverá y notificará en el término de dos (2) días.

Considerando lo establecido en la normativa precitada los miembros de la comunidad universitario contaron con los días 5 y 6 de diciembre del año en curso para presentar sus impugnaciones a los padrones publicados.

De la revisión de la correspondencia ingresada en los días señalados se verifica que no se han recibido escritos impugnando los padrones ni en medio físico ni en medio digital (correo electrónico); no obstante, constan los siguientes correos electrónicos con fecha posterior:

1. Correo electrónico enviado por la Mgs. Carmita Yisela Ramírez Calixto, de fecha 10/12/2024 19:23, mediante el cual presenta las siguientes observaciones:

"(...) Con estos antecedentes, procedo a notificar las siguientes novedades:

En el padrón electoral de profesores - hombres, se constata que consta al Dr. Orellana Román Carlos Enrique.

En el padrón electoral de profesores - mujeres, se constata que consta la Ps. Mayra Noriega Naranjo.

Cabe destacar que:

- *Mediante Memorando Nro.UG-FCP-D-2019-0361-M, suscrito por la Autoridad Académica en funciones, remite al Director@ en funciones, la novedad respecto a la renuncia de la Ps Mayra Noriega a su nombramiento provisional, así como correo remitido por el Dr. Carlos Orellana Ramón, Oficio No. UG-FCP-DC-2018-8-924-OF.*
- *Correo remitido por el Dr. Carlos Orellana Román.*

Los servidores no se encuentran considerados en la Planificación Académica; y, no laboran en la Unidad Académica.

En el padrón electoral de servidores y trabajadores, se constata que el docente Mgs. Paucar Moreno Jherson Paúl, consta dentro del personal administrativo; actualmente el Mgs. Paucar cuenta con contrato de servicios ocasionales de apoyo académico técnico docente universitario."

Considerando el término previsto en la normativa interna, se configura que la impugnación se encuentra fuera del término previsto para su presentación, sin embargo, al no encontrarse publicados los padrones definitivos, es oportuno analizar las novedades reportadas por la Decana de la Facultad de C. Psicológicas previo a resolver.

En tal sentido, la secretaría de la comisión solicita a la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico, verifique e informe si los profesores NORIEGA NARANJO MAYRA ISABEL y ORELLANA ROMAN CARLOS ENRIQUE actualmente se encuentran desvinculado de la institución.

Con correo electrónico de fecha 11/12/2024 10:52, la servidora Erika Mero Valarezo, informa al Director de Talento Humano lo siguiente:

(...) los cuales no tienen actividad. Los mismos que no deben ser consideradas en el padrón, adicional se remite padrón resaltado (color Amarillo) a los servidores que no deben ser consideraros en el padrón (...)

En tal efecto, para el caso de los profesores NORIEGA NARANJO MAYRA ISABEL y ORELLANA ROMAN CARLOS ENRIQUE, quienes de acuerdo a lo informado no laboran en la unidad académica y no tienen actividad, corresponde **aceptar** la observación y como consecuencia se oficiará a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, para que proceda a **ELIMINAR** del padrón electoral de profesores de la Facultad de Ciencias Psicológicas, a los siguientes ciudadanos:

- NORIEGA NARANJO MAYRA ISABEL 0913554978
- ORELLANA ROMAN CARLOS ENRIQUE 0101124964

De la observación referente al Mgs. Paucar Moreno Jherson Paúl, quien consta dentro del padrón del personal administrativo y actualmente cuenta con contrato de servicios ocasionales de apoyo académico técnico docente universitario, es pertinente aclarar que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, en su artículo 319 dispone: ***“...El personal titular de apoyo académico, exclusivamente para efectos de elecciones de rector, vicerrectores y cogobierno, será considerado como personal administrativo en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y en los estatutos vigentes”*** (la negrilla me pertenece).

En virtud de lo expuesto y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 117 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, **NO ES PROCEDENTE** realizar ningún cambio con respecto al Mgs. Paucar Moreno Jherson

Paúl puesto que, al ser personal de apoyo académico técnico docente le corresponde sufragar por el estamento de servidores y trabajadores.

2. Consta correo electrónico del Mgs. Álvaro Espinoza Burgos, de fecha 11/12/2024 10:02, del cual se desprende lo siguiente:

"(...) 1.-) En el padrón de mujeres, de servidores y trabajadores, se ha omitido a las servidoras que se detallan a continuación:

ARÁMBULO SOLÓRZANO ANA PATRICIA

CARPIO FRANCO ROSA ISELA

CASTILLO VERA SANDRA

FLORES SALAZAR SHIRLEY JUDITH

FREIRE GARZÓN ANGELA HERLINDA

GUILLÉN CEDEÑO MÓNICA KATHERINE

MURILLO ARÉVALO OLGA NATALIA

ROBALINO SALVATIERRA JOHANNA LISSETT

2.-) En el padrón de hombres, de servidores y trabajadores, se ha omitido a los servidores que se detallan a continuación:

PALOMEQUE DÉCKER JUAN MANUEL

ROMERO BAJAÑA FIDEL FAUSTO

3.-) Los padrones de Profesores, tanto de la mesa de mujeres como de hombres, están correctos. (...)"

Considerando el término previsto en la normativa interna, se establece que la impugnación se encuentra fuera del término previsto para su presentación, sin embargo, al no encontrarse publicados los padrones definitivos, es oportuno analizar las novedades reportadas para resolver.

De igual manera, se solicitó la verificación a la Dirección de Talento Humano a fin de corroborar que los servidores descritos en líneas precedentes formen parte del personal de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación.

Con correo electrónico de fecha 11/12/2024 14:32, la Ing. Ericka Mero, Analista 3 de la Dirección de Talento Humano comunica lo siguiente:

Estimado Mgs. Tomás Peñafiel, en atención al correo que antecede, el mismo que tiene relación con el padrón electoral de la Facultad de Educación Física, los servidores que mencionan que se encuentran en central, se encuentran en dicha unidad académica, por estructura orgánica de la Universidad de Guayaquil, y sus funciones las realizan en la Facultad de Educación Física, por lo que deberían ser incluidos en el padrón electoral de la Facultad en mención.

Padrón de mujeres:

- ARÁMBULO SOLÓRZANO ANA PATRICIA
- CARPIO FRANCO ROSA ISELA
- CASTILLO VERA SANDRA
- FLORES SALAZAR SHIRLEY JUDITH
- FREIRE GARZÓN ANGELA HERLINDA
- GUILLÉN CEDEÑO MÓNICA KATHERINE
- MURILLO ARÉVALO OLGA NATALIA
- ROBALINO SALVATIERRA JOHANNA LISSETT

Padrón de hombres:

- PALOMEQUE DÉCKER JUAN MANUEL
- ROMERO BAJAÑA FIDEL FAUSTO

Atentamente,

Ing. Com. Erika Mero Valarezo
Analista 3
Jefatura de Selección y Admisión
Unidad de Talento Humano - UG

En tal efecto, se **acepta** la observación y como consecuencia se oficiará a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, para que proceda a **AGREGAR** en el padrón electoral de servidores y trabajadores de la Facultad de Educación Física, Deportes y Recreación, a los siguientes ciudadanos:

PADRÓN MUJERES

ARÁMBULO SOLÓRZANO ANA PATRICIA
CARPIO FRANCO ROSA ISELA
CASTILLO VERA SANDRA
FLORES SALAZAR SHIRLEY JUDITH
FREIRE GARZÓN ANGELA HERLINDA
GUILLÉN CEDEÑO MÓNICA KATHERINE
MURILLO ARÉVALO OLGA NATALIA
ROBALINO SALVATIERRA JOHANNA LISSETT

PADRÓN HOMBRES

PALOMEQUE DÉCKER JUAN MANUEL
ROMERO BAJAÑA FIDEL FAUSTO

3. Asimismo, la Ab. Mayra Ledesma, Secretaria de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia comunica mediante correo electrónico de fecha 11/12/2024 11:24, las siguientes novedades detectadas en los padrones:

“Reciban un cordial saludo, en relación a la publicación de los padrones electorales de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, informo las siguientes novedades:

PADRÓN ELECTORAL DE PROFESORES

Docentes que **NO** laboran en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y deben ser retirados del padrón electoral:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
0907869010	SYLVA MORAN LUCILA MARIA
0906153226	DECKER CADENA JULIO MANUEL
1308609203	ZAMORA LOOR FABRICIO ENRIQUE

PADRÓN ELECTORAL DE SERVIDORES Y TRABAJADORES

Servidores que **NO** laboran en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y deben ser excluidos del padrón electoral:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
0910271337	TOMALA HURTADO MARIANA LORENA
0909275935	ORTIZ GOMEZ CARLOS GREGORY

SERVIDORES QUE CONSTAN EN PADRÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEBEN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECCIA:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1206446617	GARCÍA VEAS ISAMAR NATALI	Miembro de mesa
1206806109	LEDESMA MANTILLA MAYRA ALEJANDRA	Secretaria general de Facultad
0930429428	RODRÍGUEZ CEDEÑO NATHALY TATHIANA	Asistente de Secretaría 2

Particular que comunico para los fines pertinentes."

Considerando el término previsto en la normativa interna, se configura que la impugnación ha sido presentada fuera del término previsto, no obstante, al no encontrarse publicados los padrones definitivos, es procede a analizar las novedades reportadas para resolver.

La secretaria de la comisión realiza el traslado del correo a la Dirección de Talento Humano a fin de que efectúe la verificación de lo reportado.

Con correo electrónico de fecha 11/12/2024 14:49 la Dirección de Talento Humano señala lo siguiente:

LOS SERVIDORES QUE CONSTAN EN PADRÓN DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEBEN SER INCLUIDOS EN EL PADRÓN ELECTORAL DE LA FACULTAD DE MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	OBSERVACIÓN
1206446617	GARCÍA VEAS ISAMAR NATALI	Miembro de mesa
1206806109	LEDESMA MANTILLA MAYRA ALEJANDRA	Secretaria general de Facultad
0930429428	RODRIGUEZ CEDEÑO NATHALY TATHIANA	Asistente de Secretaria 2

En referencia a los servidores que mencionan que se encuentran en central, se encuentran en dicha unidad, por estructura organica de la Universidad de Guayaquil, sin embargo, existe la designación de las citadas a la Facultad de Medicina Veterinaria.

Asi mismo se informa que en efecto el servidor Carlos Ortiz Gómez, tiene acción de personal vigente en la que ha sido designado a la Facultad de Postgrado desde septiembre de 2024.

Atentamente,

Ing. Com. Erika Mero Valarezo

En consecuencia, se **acepta** la observación y dispone oficiar a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, para que proceda a **AGREGAR** en el padrón electoral de servidores y trabajadores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, a las siguientes servidoras:

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
1206446617	GARCÍA VEAS ISAMAR NATALI
1206806109	LEDESMA MANTILLA MAYRA ALEJANDRA
0930429428	RODRÍGUEZ CEDEÑO NATHALY TATHIANA

Con relación a los servidores **ORTIZ GOMEZ CARLOS GREGORY** y **TOMALA HURTADO MARIANA LORENA**, ambos tienen acción de personal vigente en la Facultad de Posgrado, por lo que deberá ser agregado en el padrón de dicha unidad académica.

De igual forma, una vez que se ha verificado la desvinculación como personal académico de la institución, se dispone **ELIMINAR** del padrón de profesores de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia a los siguientes ciudadanos:

DEL PADRÓN DE PROFESORES

CÉDULA	APELLIDOS Y NOMBRES
0907869010	SYLVA MORAN LUCILA MARIA
0906153226	DECKER CADENA JULIO MANUEL

1308609203

ZAMORA LOOR FABRICIO ENRIQUE

4. A través del memorando Nro. UG-FCE-2024-0746-M, el Mgs. René Aguilar Azuero informa las siguientes novedades detectadas en los padrones correspondientes a la unidad académica a su cargo:

“Me permito comunicarle las siguientes novedades que se presentan en el padrón electoral docente, servidores y trabajadores, para las elecciones al Consejo Universitario, a realizarse el 20 de diciembre de 2024. A continuación, se detalla:

Padrón electoral docente

** Econ. Luis Enrique Gavilanes García*

** PhD. Alfonso Casanova Montero*

Los mencionados anteriormente son docentes jubilados de esta Unidad Académica.

Padrón electoral servidores y trabajadores

** Econ. Jenny Ortega Mazón.*

** Ing. Lisbeth Piguave Gordillo.*

** Ing. Liliana Pinela Almeida*

Las mencionadas servidoras laboran en otra dependencia, no en esta Unidad Académica.

Considerando el término previsto en la normativa interna, se configura que la impugnación ha sido presentada fuera del término previsto, no obstante, al no encontrarse publicados los padrones definitivos, es procede a analizar las novedades reportadas para resolver.

La secretaría de la comisión realiza el traslado del memorando suscrito por el Mgs. Aguilar a la Dirección de Talento Humano, a fin de que efectúe la verificación de lo reportado.

Con correo electrónico de fecha 11/12/2024 14:48, se informa al Director de Talento Humano lo siguiente:

De: ERIKA VIVIANA MERO VALAREZO <erika.merov@ug.edu.ec>

Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 14:39

Para: TOMAS PENAFIEL LOOR <tomas.penafiel@ug.edu.ec>

Cc: JOSE DAVID LOZANO BERMUDEZ <jose.lozanos@ug.edu.ec>; Irwin Fernandez <irwinf@ug.edu.ec>; Carlos Arturo Salazar Vera <carlos.salazarve@ug.edu.ec>

Asunto: RV: VERIFICACIÓN URGENTE - RESPECTO A OBSERVACIONES PADRONES FAC. C- ECONÓMICAS

Estimado Mgs. Tomás Penafiel, reciba un cordial saludo en atención al correo que antecede se toma en consideración lo referido por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económicas informando lo siguiente:

PhD. Alfonso Casanova Montero - no debe ser considerado por jubilación
Econ. Luis Enrique Gavilanes García - no debe ser considerado sentencia constitucional 226

Unidades orgánicas según distributivo .

Econ. Jenny Ortega Mazón. Jefatura de Servicios Generales
* Ing. Lisbeth Piguave Gordillo. COORDINACION DE FORMACION ACADEMICA Y PROFESIONAL
* Ing. Liliana Pinela Almeida. DIRECCION DE ACREDITACION DE CARRERAS Y PROGRAMAS

Por lo que por solicitud de la autoridad académica no deben ir en los padrones de la Facultad de Ciencias Económicas.

Atentamente.

Ing. Com. Erika Mero Valarezo
Analista 3
Jefatura de Selección y Admisión
Unidad de Talento Humano - UG

En tal efecto, se **acepta** la observación y como consecuencia se oficiará a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información, para que proceda a **ELIMINAR** del padrón electoral de profesores de la Facultad de Ciencias Económicas, a los siguientes ciudadanos:

- * Econ. Luis Enrique Gavilanes García – no es profesor de la institución.
- * PhD. Alfonso Casanova Montero – profesor jubilado.

Asimismo, se dispone **EXCLUIR** del padrón de servidores y trabajadores de la Facultad de Ciencias Económicas, debiendo ser agregadas en el padrón que les corresponda de acuerdo a su actual ubicación a las señoras:

- * Econ. Jenny Ortega Mazón. /Servicios Generales/ Facultad de Jurisprudencia
- * Ing. Lisbeth Piguave Gordillo.
- * Ing. Liliana Pinela Almeida

5. Por su parte, la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación, informa las siguientes novedades detectadas en los padrones de servidores y trabajadores:

“Remito en adjunto matrices de revisión del padrón electoral personal correspondiente a LOES, LOEI, LOSEP y CODIGO asignado a nuestra unidad académica. A continuación, detallo las observaciones identificadas:

- Docentes asignados a la facultad que no constan en el padrón.
- Docentes que figuran en el padrón pero no están asignados a la facultad.
- Personal administrativo que aparece en el padrón de la administración central.
- Personal administrativo que no está asignado a la facultad. (...)”

Considerando el término previsto en la normativa interna, se configura que la impugnación ha sido presentada fuera del término previsto, no obstante, al no encontrarse publicados los padrones definitivos, es procede a analizar las novedades reportadas para resolver.

La secretaría de la comisión realiza el traslado del correo a la Dirección de Talento Humano a fin de que efectúe la verificación de lo reportado a fin de que la comisión cuente con los insumos necesarios para resolver.

Con correo electrónico de fecha 11/12/2024 16:00, el Director de Talento Humano en respuesta al requerimiento efectuado, traslada correo que manifiesta lo siguiente:

De: ERIKA VIVIANA MERO VALAREZO <erika.merov@ug.edu.ec>
Enviado: miércoles, 11 de diciembre de 2024 15:56
Para: TOMAS PENAFIEL LOOR <tomas.penafilell@ug.edu.ec>
Cc: JOSÉ DAVID LOZANO BERMUDEZ <jose.lozanob@ug.edu.ec>; Irwin Fernandez <irwinf@ug.edu.ec>; Carlos Arturo Salazar Vera <carlos.salazarve@ug.edu.ec>
Asunto: RV: URGENTE -REVISION PADRON ELECTORAL DOCENTES, LOSEP Y CODIGO FAC. FILOSOFÍA.

Estimado Mgs. Tomás Peñafilel, en atención al correo que antecede, el mismo que tiene relación con la revisión del padrón electoral de la Facultad de Filosofía; se ha procedido a la verificación y se remite los archivos con las observaciones y los lugares en el cual desempeñan sus labores, por lo que no deberían constar en el padrón de la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación.

En cuanto al personal administrativo que aparece en el padrón de la administración central y la analista de talento humano de Facultad indica que son de la Facultad de Filosofía, se los debería incluir en el padrón de la Facultad en mención por desempeñar funciones en la referida unidad académica.

Los docentes que figuran en la Facultad de Filosofía y con la observación de NO PERTENECE A LA FACULTAD deben ser excluidos del padrón de la citada Facultad.

Así mismo los docentes asignados que no constan en el padrón tienen el cargo de TÉCNICO DOCENTES UNIVERSITARIOS en los que es oportuno aclarar que de conformidad con el artículo 319 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior: "(...) El personal titular de apoyo académico, exclusivamente para efectos de elecciones de rector, vicerrectores y cogobierno, será considerado como personal administrativo en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y en los estatutos vigentes."; particular que debe ser considerado para este y futuros procesos electorales, es decir los técnicos docentes deben ser considerados en el padrón de servidores y trabajadores como lo establece la normativa legal precitada.

Atentamente,

Ing. Com. Erika Mero Valarezo
Analista
Jefatura de Selección y Admisión
Unidad de Talento Humano - UG

En tal efecto, los miembros de la Comisión Electoral acogen lo informado por la Dirección de Talento Humano con la finalidad de que se excluya del padrón a aquel personal que no desempeña sus labores en la Facultad de Filosofía, Letras y Ciencias de la Educación. Así mismo, que el personal que aparece en el padrón de administración central y la analista de talento humano de Facultad indica que son de la Facultad de Filosofía, se los debería incluir en el padrón de la Facultad en mención por desempeñar funciones en la referida unidad académica.

Respecto a los docentes que figuran en la Facultad de Filosofía y con la observación de NO PERTENECE A LA FACULTAD deben ser excluidos del padrón de la citada Facultad.

Finalmente, con relación a los docentes que no constan en el padrón y tienen el cargo de TECNICO DOCENTES UNIVERSITARIOS en los que es oportuno aclarar que de conformidad con el artículo 319 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior: "(...) El personal titular de apoyo académico, exclusivamente para efectos de elecciones de rector, vicerrectores y cogobierno, será considerado como personal administrativo en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Educación Superior y en los estatutos vigentes."; particular que debe ser considerado para este y futuros procesos electorales, es decir los técnicos docentes deben ser considerados en el padrón de servidores y trabajadores como lo establece la normativa legal precitada.

Además, la Dirección de Talento Humano informa que ha efectuado una revisión de oficio y el personal que se detalla a continuación deben ser excluidos de los padrones toda vez que son servidores que no laboran en la institución y no deben ser considerados en el padrón.

CEDULA	NOMBRE	SE	UNIDAD (UBICACIÓN)	CARGO
0200051530	GAVILANEZ GARCIA LUIS ENRIQUE	M	CIENCIAS ECONOMICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0906414339	MOCHA MACAS CATALINA ESPERANZA	F	CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0905367157	BARRIGA ESTARELLAS JOSE EDUARDO	M	CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0701968349	Nieto Orellana Jorge Ivan	M	CIENCIAS MEDICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
091354978	NORIEGA NARANJO MAYRA ISABEL	F	CIENCIAS PSICOLOGICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0101124964	Orellana Roman Carlos Enrique	M	CIENCIAS PSICOLOGICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0909620023	ROJAS VILLERO LORENA MARIBEL	F	CIENCIAS QUIMICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0920042215	CEDEÑO DEFAZ VALENTIN JAVIER	M	CIENCIAS QUIMICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0900699364	CASTRO JARA VICTOR MANUEL	M	COMUNICACION SOCIAL	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0903294940	FRANCO USKOCOVICH LUIS FERNANDO	M	COMUNICACION SOCIAL	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0901472977	MURRIETA MORA VICENTE SALVADOR	M	COMUNICACION SOCIAL	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0903960056	RENDON BRIONES ANDRES HERIBERTO	M	COMUNICACION SOCIAL	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0901745968	ROMERO SANCHEZ LILIA GRACIELA	F	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PROFESOR UNIVERSITARIO
0900255498	SUAREZ QUINDE MARIANA DE JESUS	F	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PROFESOR UNIVERSITARIO
0902794320	MORALES LOPEZ CAMILO ESTUARDO	M	FILOSOFIA, LETRAS Y CIENCIAS DE LA EDUCACION	PROFESOR UNIVERSITARIO
0801691239	CAICEDO QUIÑONES EGIS ELIAS	M	JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0903089603	VELAZQUEZ BAQUERIZO ERNESTO ELOY	M	JURISPRUDENCIA CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0907869010	SYVA MORAN LUCILA MARIA	F	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
0906153226	DICKER CADENA JULIO MANUEL	M	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL
1308009203	ZAMORA LOOR FABRICIO ENRIQUE	M	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	PROFESOR AUXILIAR TIEMPO PARCIAL

Al no existir más escritos que analizar, el Mgs. Luis Olvera pide la palabra para mocionar: **ACEPTAR** las observaciones a los padrones publicados en la página web, en los criterios establecidos en líneas precedentes. **SOLICITAR** a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información **de inmediato cumplimiento a lo resuelto**. Secunda la moción la Mgs. Annabelle Lizarzaburu y Mgs. Jenny Ortega.

A continuación, se procede a tomar votación, A favor: Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora, Mgs. Karina Córdova Tamayo, Mgs. Luis Olvera Vera en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina Gómez, Representante Estudiantil; Mgs. Jenny Ortega Mazon, Representante de Servidores y Trabajadores; y, Mgs. Johanna Rangel Saltos, en su calidad de Presidenta de la Comisión Electoral, en consecuencia, se aprueba por unanimidad:

1. **ACEPTAR** las observaciones a los padrones publicados en la página web, en los criterios establecidos en líneas precedentes.
2. **SOLICITAR** a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información dé inmediato cumplimiento a lo resuelto.

PUNTO DOS: La presidenta de la Comisión Electoral, Mgs. Johanna Rangel Saltos, pide que por Secretaría se informe si se recibieron o no impugnaciones de acuerdo a lo establecido en el cronograma electoral.

Al respecto, la secretaria de la comisión, Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs., comunica que no existen impugnaciones a las listas calificadas.

De igual forma, participa que, conforme a lo dispuesto por los miembros de la Comisión Electoral, se notificó al representante de la lista única de profesores la observación detectada a fin de que solvente la novedad.

En atención al correo de notificación, el Sr. Carlos Barros Bastidas, realiza el cambio de la candidata Bone Lajones Ibanova Lorena por la profesora Miranda Ramos Karla Carmen con cédula 0920522976.

Conforme a los procedimientos establecidos por la Comisión Electoral y usando la plataforma informática implementada para este proceso electoral, se procede a verificar el cumplimiento de requisitos establecidos en el Estatuto; de lo cual se colige que, la profesora Miranda Ramos Karla Carmen, **SI CUMPLE** con los requisitos, ya que posee nombramiento definitivo y tiene 8 años de servicio, además cuenta con publicación científica indexada o de relevancia.

Con fecha 11 de diciembre de 2024, el asistente de secretaría general, Sr. Juan Carlos Navarrete participa que revisadas las bases de datos de sancionados que administra la dependencia, la profesora MIRANDA RAMOS KARLA CARMEN, NO REGISTRA ninguna sanción hasta la presente fecha en la Institución.

También consta correo mediante el cual se informa que, de la revisión efectuada al libro de posesión de representantes electos, la profesora Karla Carmen Miranda Ramos, consta electa como representante de profesores ante el Consejo Superior Universitario el 13 de enero de 2023 para el periodo 2023-2025, por lo que se concluye que puede participar en el presente proceso. En virtud de lo expuesto, la profesora CUMPLE con todos los requisitos de ley y consecuentemente la lista de profesores si califica para participar en el proceso a efectuarse el 20 de diciembre de 2024, quedando integrada la lista de la siguiente manera:

CEDULA	NOMBRES	DIGNIDAD
0914615125	AVEIGA PAINII CARLOS ENRIQUE carlos.aveigap@ug.edu.ec	1ER PRINCIPAL
1307875235	SUAREZ FARIAS WALTER MANUEL walter.suarezf@ug.edu.ec	1ER ALTERNO
0918850876	CEVALLOS CASTRO DELIA ALEXANDRA delia.cevallosc@ug.edu.ec	2DO PRINCIPAL
0920447174	ORTIZ CHIMBO KARLA SOLEDAD karla.ortizc@ug.edu.ec	2DO ALTERNO
0915461990	STRASSER LOPEZ DAVID FRANZ david.strasserl@ug.edu.ec	3ER PRINCIPAL
0907823686	SAGUBAY BERNAL LUIS ANTONIO luis.sagubayb@ug.edu.ec	3ER ALTERNO
0200844264	PINOS ROBALINO PATRICIA JUDITH patricia.pinosr@ug.edu.ec	4TO PRINCIPAL
0914659792	MATA ITURRALDE SUSANA MARIA susana.matai@ug.edu.ec	4TO ALTERNO
1204824328	BOTTO TOBAR MIGUEL ANGEL miguel.bottot@ug.edu.ec	5TO PRINCIPAL
0910758366	CORNEJO SOTOMAYOR FRANCISCO XAVIER xavier.cornejos@ug.edu.ec	5TO ALTERNO
0908339260	TELLO AREVALO SANDRA ELIZABETH sandra.telloar@ug.edu.ec	6TO PRINCIPAL
1303454886	MACIAS SOLORIZANO CLEMENCIA GUADALUPE guadalupe.maciass@ug.edu.ec	6TO ALTERNO
0921888582	PILACUAN BONETE LUIS MANUEL luis.pilacuanb@ug.edu.ec	7MO PRINCIPAL
0914708763	MENDIETA BRAVO JAIRO SEBASTIAN jairo.mendietab@ug.edu.ec	7MO ALTERNO
0906906375	JIJON GORDILLO ELAINE RAQUEL elaine.jijong@ug.edu.ec	8VO PRINCIPAL
1707541726	GARCIA MONCAYO MARIA GUADALUPE maria.garciamo@ug.edu.ec	8VO ALTERNO
0918487646	HIDALGO HIDALGO WASHINGTON AURELIO washington.hidalgohi@ug.edu.ec	9NO PRINCIPAL
1310223233	LOOR ROSALES JOFFRE BERNARDO joffre.loorr@ug.edu.ec	9NO ALTERNO

0920522976	MIRANDA RAMOS KARLA CARMEN karia.mirandara@ug.edu.ec	10MO PRINCIPAL
0917815920	EMEN SANCHEZ JANET PAOLA janet.emens@ug.edu.ec	10MO ALTERNO
0917912842	RODRIGUEZ MATIAS JOSE LUIS jose.rodriguezmat@ug.edu.ec	11VO PRINCIPAL
0916758824	BENAVIDES SELLAN LUIS ERNESTO luis.benavidess@ug.edu.ec	11VO ALTERNO
0907430961	MORA MERCHAN ROSA MARGARITA rosa.moram@ug.edu.ec	12VO PRINCIPAL
0925925844	PALACIOS TAVARA MARIA DEL SOCORRO maria.palaciost@ug.edu.ec	12VO ALTERNO
0925519316	PARRALES BRAVO FRANKLIN RICARDO franklin.parralesb@ug.edu.ec	13VO PRINCIPAL
0959340191	SANCHEZ GALVEZ SAMUEL samuel.sanchezg@ug.edu.ec	13VO ALTERNO
0921016499	MORALES VERGARA IVETHEYAMEL ivetheyamel.moralesv@ug.edu.ec	14VO PRINCIPAL
0916205263	FIGUEROA MARTINEZ ERICKA JAZMIN ericka.figueroama@ug.edu.ec	14VO ALTERNO

Al no existir impugnaciones a las listas publicadas se cierra la etapa de impugnaciones determinada en el cronograma electoral.

De igual manera, una vez subsanadas las observaciones efectuadas y evidenciándose el cumplimiento de requisitos establecidos en la normativa legal vigente, la Mgs. Annabelle Lizarzaburu mociona APROBAR las listas definitivas para las diferentes dignidades a elegirse:

**REPRESENTANTE DE SERVIDORES Y TRABAJADORES AL CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSITARIO**

	LISTA 1	LISTA 2
Principal:	DOUGLAS MARIO ALVARADO HERRERA	JAZMIN ALEXANDRA MONTENEGRO GARCIA
Alternos/a:	ROSA DE LOURDES NARVAEZ TAPIA	ALEXANDER PAUL FABRE MERCHAN

REPRESENTANTES DE PROFESORES AL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

LISTA 1	
Principal	Alternativo
1. CARLOS ENRIQUE AVEIGA PAINII	1. WALTER MANUEL SUAREZ FARIAS
2. DELIA ALEXANDRA CEVALLOS CASTRO	2. KARLA SOLEDAD ORTIZ CHIMBO
3. DAVID FRANZ STRASSER LÓPEZ	3. LUIS ANTONIO SAGUBAY BERNAL
4. PATRICIA JUDITH PINOS ROBALINO	4. SUSANA MARIA MATA ITURRALDE
5. MIGUEL ANGEL BOTTO TOBAR	5. FRANCISCO XAVIER CORNEJO SOTOMAYOR
6. SANDRA ELIZABETH TELLO AREVALO	6. CLEMENCIA GUADALUPE MACIAS SOLORIZANO
7. LUIS MANUEL PILACUAN BONETE	7. JAIRO SEBASTIAN MENDIETA BRAVO
8. ELAINE RAQUEL JIJON GORDILLO	8. MARIA GUADALUPE GARCIA MONCAYO
9. WASHINGTON AURELIO HIDALGO HIDALGO	9. JOFFRE BERNARDO LOOR ROSALES
10. KARLA CARMEN MIRANDA RAMOS	10. JANET PAOLA EMEN SANCHEZ
11. JOSE LUIS RODRIGUEZ MATIAS	11. LUIS ERNESTO BENAVIDES SELLAN
12. ROSA MARGARITA MORA MERCHAN	12. MARIA DEL SOCORRO PALACIOS TAVARA
13. FRANKLIN RICARDO PARRALES BRAVO	13. SAMUEL SANCHEZ GALVEZ
14. IVETHEYAMEL MORALES VERGARA	14. ERICKA JAZMIN FIGUEROA MARTINEZ

A continuación, se procede a tomar votación, A favor: Mgs. Annabelle Lizaraburu Mora, Mgs. Karina Córdova Tamayo, Mgs. Luis Olvera Vera en calidad de Representantes Docentes; Sr. Mario Medina Gómez, Representante Estudiantil; Mgs. Jenny Ortega Mazon, Representante de Servidores y Trabajadores; y, Mgs. Johanna Rangel Saltos, en su calidad de Presidenta de la Comisión Electoral.

En consecuencia y por unanimidad se aprueban las listas definitivas y se dispone que por secretaria de la comisión se remita la presente acta a la Dirección de Gestión Tecnológica de la Información para su publicación en la página web de conformidad con lo establecido en el cronograma electoral.

De igual manera, se dispone el envío de las listas a la Jefatura de Editorial e Imprenta para que elaboren las papeletas de votación para el proceso electoral a efectuarse el 20 de diciembre de 2024.

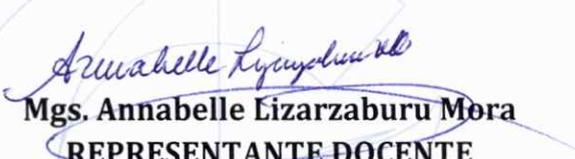
La presidenta de la Comisión Electoral, Mgs. Johanna Rangel Saltos pide que por secretaría se remita a los representantes de listas el Reglamento de Uso de Espacios Físicos en la Universidad de Guayaquil, el cual deberá ser observado durante el tiempo de campaña electoral.

Habiéndose agotado los puntos del orden del día, la Presidenta de la Comisión Electoral concluye la sesión siendo las quince horas con cuarenta minutos.

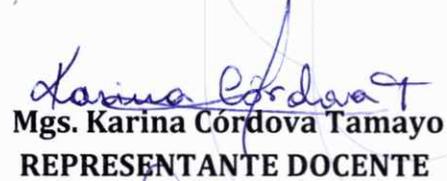
Para constancia de lo actuado suscribe la presente acta los miembros de la Comisión Electoral y certifica la infrascrita Secretaria de la Comisión Electoral.



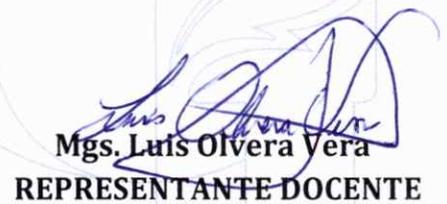
Mgs. Johanna Rangel Saltos
PRESIDENTA



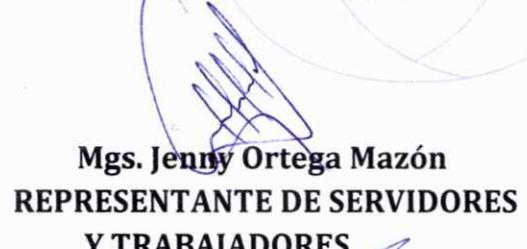
Mgs. Annabelle Lizarzaburu Mora
REPRESENTANTE DOCENTE



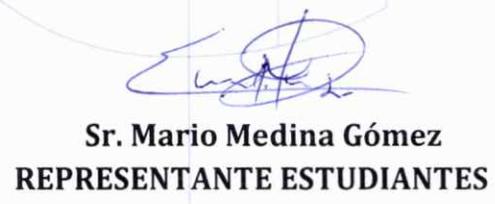
Mgs. Karina Córdova Tamayo
REPRESENTANTE DOCENTE



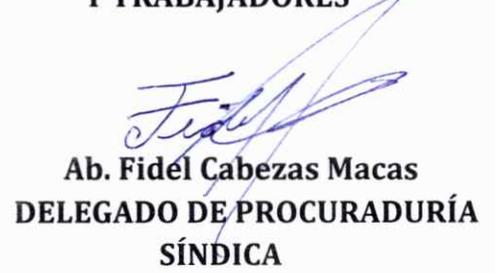
Mgs. Luis Olivera Vera
REPRESENTANTE DOCENTE



Mgs. Jenny Ortega Mazón
**REPRESENTANTE DE SERVIDORES
Y TRABAJADORES**



Sr. Mario Medina Gómez
REPRESENTANTE ESTUDIANTES



Ab. Fidel Cabezas Macas
**DELEGADO DE PROCURADURÍA
SÍNDICA**



LO CERTIFICO. -
Ab. Evelyn Godoy Cazar, Mgs.
SECRETARIA COMISIÓN ELECTORAL